GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

SAF-DGRMSG-LP-06-20

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA EL PERIODO 2021-2022

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario	
Publicación de Convocatoria:	30 de septiembre de 2020	No aplica	
Periodo de Venta de Bases:	30 de septiembre, 01 y 02 octubre de 2020	9:00 a 15:00 horas 17:00 a 19:00 horas	
Visita a las instalaciones de la Convocante	05, 06 y 07 de octubre de 2020	9:00 a 19:00 horas	
Recepción de Preguntas de Proveedores	Del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2020	No aplica	
Junta de Aclaración a las Bases:	13 de octubre de 2020	10:30 horas	
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	20 de octubre de 2020	10:30 horas	
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	28 de octubre de 2020 10:30 horas		
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles co notificación del Fallo	ntados a partir de la fecha de la	

Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación

En Internet, en http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas, (para consulta exclusivamente).

En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.

	ondiciones de la Licitación	
Lugares de prestación del servicio:	En los domicilios de las Dependencias, Órganos, Desconcentrado Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administració Pública de la Ciudad de México conforme a lo establecido en ANEXO DOS (en correlación con el Apéndice "D" del ANEXO UNO	
Plazo de prestación del servicio:	De conformidad con el numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.	
Grado de contenido nacional de los servicios:	Como mínimo 50% de GIN.	
Moneda:	Moneda Nacional Si (X) No ()	
Anticipo:	Si() No(X)()%.	
Garantía de los servicios:	Se realizará atendiendo a lo establecido en el ANEXO UNO	
Pena convencional por demora en la prestación de los servicios:	1 % diario.	





ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL.	9
1.1	Alcance de la licitación	<u>C</u>
1.2	Participación de licitantes	
1.3	Servidores públicos responsables de la licitación.	
1.4	Contraloría Ciudadana.	
1.5	Órgano Interno de Control	
1.0		
2.	INFORMACIÓN DEL SERVICIO	10
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones	10
2.2	Grado de integración nacional.	13
2.3	Calidad	14
2.4	Plazo y condiciones de entrega.	
2.5	Lugar y horario de entrega	14
2.6	Garantía de los servicios.	1.5
2.7	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.	16
2.8	Patentes, marcas y derechos de autor.	1
2.9	No aceptación de propuestas alternativas.	1C
2.10	Vigencia de la contratación	
2.11	Asistencia Técnica	٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠
2.12	Información Fiscal	١٠١٠
2.12.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.	10
2.12.2	Constancia de Adeudos	10
2.12.2		
3.	CONDICIONES ECONÓMICAS.	17
3.1	Precios	
3.2	Pago.	17
3.3	Anticipo	17
3.4	Impuestos.	1
2		
4.	GARANTÍAS.	18
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	18
4.3	Garantia de cumplimiento del contrato	18
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	19
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.	19
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	
5.1	Requisites no obligatories	19
5.2	Requisitos no obligatorios	
J.Z	Requisitos obligatorios.	20
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	20
6.1	Documentación Legal y Administrativa.	20
6.1.1	Personas morales.	٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠
6.1.2	Personas físicas.	
6.1.3	Personas morales y físicas.	
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica.	21
6.2.1	Pronuesta Támina	23
6.2.2	Propuesta Técnica	23
6.2.3	Propuesta Económica.	25
	Garantía de formalidad de la propuesta	26
7.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	26
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.	26
7.2	Costo de las Bases.	26
7.3	Forma de pago de las Bases.	20
7.4	Visitas a las instalaciones de la convocante.	20
7.5	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.	27
0		Z1
8.	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	28
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.	28
3.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	20
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	30
8.4	Presentación de precios más bajos.	31
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	31

SAF-DGRMSG-LP-06-20

9.1	Verificación de licitantes no sancionados.	31
9.2	Evaluación de las propuestas	32
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa	32
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	
9.5	Evaluación de las propuestas económicas	32
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	32
9.7	Criterios de desempate	33
10.	CONTRATO.	33
10.1	Poderes	
10.2	Modificaciones al contrato.	37
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato	34
10.4	Cláusulas no negociables	34
11.	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	34
11.1	La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial	34
11.2	No será motivo de descalificación	34
12.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.	35
12.1	Licitación desierta	35
12.2	Partida desierta.	35
13.	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	25
14.	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	35
		36
15.	EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.	36
15.1	Garantia de formalidad de la propuesta	36
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.	36
16.	PENAS CONVENCIONALES.	37
16.1	Por la no prestación de los servicios o prestación con retraso o por deficiencia o mala calidad	1,000
16.2	Prórrogas al plazo de prestación de los servicios.	
17.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	38
18.	INCONFORMIDADES.	38
19.	CONTROVERSIAS.	38
20.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	39
21.	ANEXOS.	39
22.	FORMATOS.	39
An An t	I VINIAI VV	139
		\\

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADIP: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍAS: Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado;

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidades responsables y encargadas de cualquier aspecto técnico en el procedimiento (ADIP y DEAS).

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a el (los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de licitación.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CLÚSTER: Segmento geográfico perteneciente a la Ciudad de México donde se ofertarán y prestarán los servicios objeto de la presente licitación a los entes adheridos de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México para el periodo establecido en el presente procedimiento

COMITÉ DE AUTORIZACIONES: El Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;

5

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la DGRMSG.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGA: Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías ó sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de diciembre de 2019.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los servicios prestados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México



ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Junta de Asistencia Privada, el Instituto de Acceso a la Información Pública y la Fiscalía General de Justicia (antes PGJ), todos de la Ciudad de México.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

7

PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Púbica, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.

RFC.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en el RIPEAPCDMX.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N°168); con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23; 26; 27, inciso a); 28; 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, para la Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022, al tenor de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la Contratación de los servicios de telefonía e internet para el periodo 2021-2022. De acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el ANEXO UNO de las presentes Bases.

Los servicios se deberán prestar de acuerdo a la(s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el ANEXO UNO de las presentes Bases, en el cual se establece la descripción de los servicios requeridos, características técnicas y condiciones de los Servicios.

La adjudicación de los servicios objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los servicios de cada una de las partidas (clúster) que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas de los servicios que se licitan.

1.2 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.3 Servidores públicos responsables de la licitación.

El servidor público responsable de la presente licitación es la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de





formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la **Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios; y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios; todos ellos de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Dentro del procedimiento, los servidores públicos responsables de la consolidación son los servidores públicos Lic. Bernardo Cruz Chávez, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, el Ing. Xicoténcatl Mariano Pavía Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y José Isidro Maciel Cerrillo, Jefe de la Unidad Departamental de Telefonía, todos de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; asimismo, los responsables de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica, son la Mtra. Brenda Lidia Escobar Méndez, Directora General de Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones y el Mtro. Janai Abraham Mendoza Sosa, Director de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones, ambos de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios; la Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios; el Lic. Bernardo Cruz Chávez, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; el Ing. Xicoténcatl Mariano Pavía Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y José Isidro Maciel Cerrillo, Jefe de la Unidad Departamental de Telefonía, así como la Mtra. Brenda Lidia Escobar Méndez, Directora General de Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones y el Mtro. Janai Abraham Mendoza Sosa, Director de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones.

1.4 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.5 Órgano Interno de Control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán presentar sus propuestas para un clúster o para todos aquellos que sean de su interés, sin restricción alguna; para lo cual deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO (Tabla 1)** de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada y la cual consta de 5 partidas (Clústeres) de acuerdo a lo siguiente:

Partida (Clúster)	Número de inmuebles	Servicios requeridos	Servicios desagregados	Número de Servicios
			1. Internet residencial	565
			2. Internet empresarial simétrico	16
			3. Internet dedicado simétrico	15
		Telefonía: 1,049	4. Enlaces punto a punto	30
1	645	Internet: 658	5. Red telefónica pública conmutada	1,049
			6. Troncal SIP	0
			7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público	9
			8. Pilares	23
			1. Internet residencial	866
			2. Internet empresarial simétrico	38
			3. Internet dedicado simétrico	10
	200	Telefonía: 1,348	4. Enlaces punto a punto	46
2	938	Internet: 1,016	5. Red telefónica pública conmutada	1,348
			6. Troncal SIP	0
1			7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público	22
-			8. Pilares	34
			1. Internet residencial	1,100
			2. Internet empresarial simétrico	36
	1,105		3. Internet dedicado simétrico	6
		Telefonía: 1,539 Internet: 1,246	4. Enlaces punto a punto	45
3			5. Red telefónica pública conmutada	1,539
			6. Troncal SIP	0
111111111111111111111111111111111111111			7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público	20
			8. Pilares	39
		877 Telefonía: 2,521 Internet: 1,158	1. Internet residencial	928
			2. Internet empresarial simétrico	97
	877		3. Internet dedicado simétrico	30
			4. Enlaces punto a punto	60
4			5. Red telefónica pública conmutada	2,521
			6. Troncal SIP	0
11111111111111111111111111111111111111			7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público	22
		8. Pilares	21	
***			1. Internet residencial	704
raine and a	731	Telefonía: 1,948 Internet: 874	2. Internet empresarial simétrico	64
****			3. Internet dedicado simétrico	20
5			4. Enlaces punto a punto	38
2			5. Red telefónica pública conmutada	1,738
***************************************			6. Troncal SIP	210
			7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público	25
		<u> </u>	8. Pilares	23

11

P

Partida (Clúster)	Compision desagrandes		Número de Servicios	
TOTAL 4,296			1. Internet residencial	4,163
		2. Internet empresarial simétrico	251	
		3. Internet dedicado simétrico	79	
		Telefonía: 8,405 Internet: 4,952	4. Enlaces punto a punto	221
	4,296		5. Red telefónica pública conmutada	8,195
			6. Troncal SIP	210
			7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público	98
			8. Pilares	140

Las cantidades de los servicios requeridos en cada una de las partidas que antecede (Clúster), son enunciativas y no limitativas, y únicamente serán utilizados para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes durante el presente procedimiento; en el entendido que la contratación que derive será bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que la adjudicación de las partidas será por los montos mínimos y máximos de conformidad con lo siguiente:

Partida (Clúster)	Monto Mínimo (Incluye IVA)	Monto Máximo (Incluye IVA)	
1	23,060,597.23	69,181,791.67	
2	27,418,109.74	82,254,329.21	
3	29,459,338.19	88,378,014.57	
4	52,065,475.96	156,196,427.88	
5	36,734,909.20	110,204,727.61	
Total:	168,738,430.32	506,215,290.94	

En la prestación de servicios se deberá considerar proveer sin cargo alguno para el Gobierno de la Ciudad de México, internet empresarial simétrico y red WIFI para uso público en los 98 espacios públicos de la Ciudad de México y en los espacios públicos denominados PILARES, de conformidad con las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**. (Tabla 2. "Características de los servicios"). Adicionalmente, para dos inmuebles por partida (clúster), se deberá considerar la provisión sin cargo alguno para el Gobierno de la Ciudad de México, la provisión del punto a punto, telefonía, o troncal SIP; los inmuebles los determinará la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, y dichos servicios se deberán proveer de conformidad con las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**. (Tabla 2. "Características de los servicios").

Las características y especificaciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante de estas bases, por lo que los requisitos y documentales solicitados dentro de dicho anexo para cada partida o clúster deberán de ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna; cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta en la(s) partida(s) que corresponda. Es de señalar que los materiales necesarios para la provisión de los servicios deberán presentar características conforme a las mejores prácticas de la industria, éstos últimos se proporcionarán sin cargo o costo alguno al Gobierno de la Ciudad de México.

Para el caso de que las Dependencias, Entidades, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México que se adhieran a la contratación consolidada, requieran de algún equipamiento complementario, a fin de contar con las mismas funcionalidades de los servicios de voz y datos con las que cuentan previamente a dicha adhesión, se deberá considerar proporcionar los mismos,

12

atendiendo las especificaciones que se señalan en la tabla 2.1 y en el Apéndice C, del **ANEXO UNO**, sin que esto implique la adquisición o arrendamiento del equipamiento para la prestación de dicho servicio.

Si para estar en posibilidad de realizar la prestación de servicios objeto de la presente contratación se requiere la gestión de trámites para obtener permisos, licencias y demás autorizaciones ante las diversas autoridades de la Ciudad de México, el trámite de los mismos correrá a cargo de los licitantes que resulten adjudicados.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o montos de los servicios;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
 - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo** hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de integración nacional.

Los servicios que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%, y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

GIN= [1-(CI/PV)]

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

13

nte.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por cada una de las partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los servicios a contratar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de prestación de los servicios, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa prestadora del servicio y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios prestados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de contratación durante un término de cinco años contados a partir de la prestación del servicio a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores o prestadores de servicio, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

Ambos escritos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

2.3 Calidad en la prestación de los servicios.

Los servicios deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** "Especificaciones Técnicas", lo estipulado en las presentes bases y su Junta de aclaraciones.

El proveedor adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en las presentes bases, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

La Convocante a través del área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, junto con el área responsable de administrar el contrato, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en los términos de referencia establecidos en las bases, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a las bases, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que el servicio no reúne las características técnicas solicitadas en las presentes bases de licitación, notificará al o los proveedores adjudicados las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier sanción a que haya lugar.

2.4 Plazo y condiciones de entrega.

De conformidad a lo establecido en las Bases, el **ANEXO UNO**, y su Junta de Aclaraciones de las presentes Bases concursales para cada una de las partidas que correspondan en cada caso.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

2.5 Lugar y horario de entrega.

La prestación de los servicios iniciará a partir del **01 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre del 2022** de acuerdo a las fechas establecidas en el **ANEXO UNO**, en los distintos domicilios y ubicaciones de las

Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridos, precisados en el **ANEXO DOS** (en correlación con el Apéndice "D" del **ANEXO UNO**) o que se adhieran a la contratación del servicio consolidado durante la vigencia de contrato. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban el licitante ganador y la convocante se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción del servicio y, en su caso, determinar su aceptación o rechazo; la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRMSG.

2.6 Garantía de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar la prestación de los servicios, atendiendo lo señalado en el inciso b), numeral 2.1 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del **ANEXO UNO**, por el periodo de contratación, en los lugares establecidos en el **ANEXO DOS** (en correlación con el Apéndice "D" del **ANEXO UNO**) de las presentes bases.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LADF, el proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía comercial de los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios prestados, conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 6.2.1 "Propuesta Técnica" de las presentes bases.

2.7 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

En caso de que el proveedor no realice a entera satisfacción la ejecución de los servicios en los plazos establecidos, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.8 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los servicios contratados por la Convocante.

No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para cada partida o clúster que oferte.

2.10 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato de prestación de servicio será a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

15

2.11 Asistencia Técnica

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar la asistencia y/o soporte técnico necesarios para el correcto funcionamiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las bases de la presente licitación, y conforme a los niveles de soporte establecidos para tal efecto por el periodo de la vigencia del contrato.

El proveedor adjudicado será el único facultado, para designar al personal de servicio que dará atención a las incidencias de fallas en el servicio, garantizando en todo momento la atención a cada una de las partidas que en su caso se adjudiquen, conforme a lo solicitado en las presentes bases, anexos técnicos y junta de aclaraciones.

La cantidad de personal administrativo para la asistencia técnica será responsabilidad del licitante y deberá entregar como parte de su propuesta técnica un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual detalle al personal administrativo que otorgará el servicio.

2.12 Información Fiscal

2.12.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO TRES**.

2.12.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO TRES**.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que

las contribuciones indicadas en el **ANEXO TRES** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican, firmada por el representante legal del licitante y acreditando tal supuesto, mediante la presentación del documento en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.).

3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México (LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.

Las facturas se elaborarán de conformidad con la información que será entregada al(los) licitante(s) ganador(es), la cual incluirá el nombre de la Unidad Administrativa, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; y se entregarán de manera desglosada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N° 168) en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CUATRO**.

Para el caso de Entidades y Órganos Autónomos, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento no se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4. GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) o f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe máximo** de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- **b) Fianza,** otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c), d), e) o f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas <u>www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html</u>, www.amexig.com correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG), de conformidad a lo establecido en el numeral 5 subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio electrónico o digital portátil (CD o USB con carácter devolutivo) en

19

procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante de depósito bancario original del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.
- Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los servicios deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento; en el entendido que las cantidades asentadas para los servicios en la propuesta económica para cada de las partidas (Clúster), son enunciativas y no limitativas, y únicamente serán utilizados, para efectos de la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes durante el presente procedimiento, ya que la contratación que derive, será bajo la modalidad de contrato abierto y la adjudicación de las partidas será de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de las presentes bases.

*Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deben considerarse como una guía en la Licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados.

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

6.1.1 Personas morales.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la prestación de los servicios motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La **última modificación notarial** efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- d) **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes**. (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).
- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- g) **Identificación oficial vigente** del apoderado y/o representante legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte y cartilla del servicio militar liberada).

6.1.2 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).
- d) En su caso, **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) **Identificación oficial vigente** del apoderado y/o representante legal de la persona física (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)

6.1.3 Personas morales y físicas.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) Formato de **Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **(Formato 1).**
- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 2).



- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de servicio que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. (Formato 3).
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **aceptación de condiciones de la Licitación**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Formato 4).**
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. (Formato 5).
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **No impedimento de participación en el procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(Formato 6).**
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Manifestación de No Conflicto de Intereses, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan. (Formato 7).
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Actualización de domicilio fiscal y razón social. (Formato 8).**
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México. (Formato 9). Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, de Relación Laboral, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. (Formato 10).
- Escrito de promoción de las obligaciones fiscales de conformidad con el punto 2.12.1 de estas bases y ANEXO TRES.
- m) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México

que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el numeral 2.12.2. de las presentes bases.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, deberá tomar en consideración preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue en medio electrónico o digital portátil (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para computadora personal.

6.2.1 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) Número de partida, descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y ANEXO UNO de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el participante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas en las que oferta, incluyendo las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones. (Formato 11).
- b) El resultado del **cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios**, deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los servicios a prestar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases. (**Formato 12**).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante participante sobre infracción de patentes y marcas, firmada por el representante legal del participante, donde se indique que el participante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios contratados por la Convocante. (Formato 13).
- d) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la continuidad de los servicios en tiempo y forma durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO. (Formato 14).
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique **que los servicios estarán disponibles en los periodos, domicilios y ubicaciones** de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías adheridos de la Administración Pública de la Ciudad de México, precisadas en el **ANEXO DOS** (en correlación con el Apéndice "D" del **ANEXO UNO**) y/o las que se adhieran a la contratación del servicio consolidado para el periodo de contratación. (**Formato 15**).
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster) asume el compromiso de **proporcionar la asistencia y/o soporte técnico** a los usuarios de las Unidades Administrativas, debiendo contar con un Centro de Atención de Soporte Técnico para el correcto funcionamiento de los servicios propuestos, y entregará relación del personal de servicio que otorgará dicha asistencia y/o



soporte, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.11 de las presentes bases y el **ANEXO UNO**. (Formato 16).

- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster) acepta el cálculo de la disponibilidad de los servicios de conformidad con la fórmula establecida en el inciso b) del numeral 2.1 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del ANEXO UNO. (Formato 17).
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), se obliga a configurar una **Red de Emergencias** en cada uno de los Sitios Públicos, a través de un SSID (por sus siglas en inglés Service Set Identifier) nombrado "Emergencias_CDMX", y que toda configuración, actualización, mantenimiento y/o reparación referido al tema, deberá considerarse sin ningún costo adicional, atendiendo lo establecido en el Apéndice A del **ANEXO UNO**. (**Formato 18**).
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), se compromete a entregar un reporte de incidentes mensual, de conformidad con lo establecido en el Inciso e) del numeral 2.1 "Informe de incidentes" del ANEXO UNO. (Formato 19).
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), se compromete a monitorear en un horario de 24x7x365 todos los elementos de la infraestructura que se utilizan para entregar los servicios, adicionalmente deberá otorgar las credenciales de monitoreo, y en su caso, de administración requeridas por los Solicitantes y/o por la Autoridad asesora técnica del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del numeral 2.1 "Monitoreo" del ANEXO UNO. (Formato 20).
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, para el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), se compromete a otorgar asesoría a los usuarios, sobre el uso correcto de las herramientas tecnológicas necesarias para la prestación de los servicios. (Formato 21).
- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, para el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), se compromete a realizar todas las actividades correspondientes a la migración de los servicios, esto es, deberá realizar todas aquellas actividades necesarias para la provisión de los servicios, hasta la puesta en operación de los mismos, garantizando la continuidad de los servicios conforme a lo establecido en las presentes Bases y el contrato objeto de la licitación. Adicionalmente, deberá entregar un cronograma de actividades, en el que indique fechas de inicio y término de la implementación de los servicios y describa claramente todas las actividades (hitos y/o periodos) de instalación, configuración, pruebas y entrega de los mismos, atendiendo lo señalado en numeral 2.1, inciso f), del ANEXO UNO. (Formato 22).
- m) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, para el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), se compromete a **elaborar matriz de escalamiento** que incluya: nombre, cargo, teléfono fijo y móvil, y correo electrónico del personal de soporte técnico, así como el procedimiento para dicho soporte, adicionalmente entregará un directorio conforme a los Niveles de Servicio y Niveles de Soporte establecidos en el **ANEXO UNO**, Tabla 8. Matriz de Escalamiento. **(Formato 23).**
- n) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la cual se indique que, para el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas (clúster), el otorgamiento de los servicios relativos a los numerales "7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público" y "8. Pilares" de cada una de las partidas, será en todos los casos con infraestructura completamente noeva. (Formato 24).
- o) Original de la Constancia de asistencia a la visita.



p) Curriculum Vitae del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, debiendo contener, entre otros datos, la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2019, con los que haya celebrado contratos relacionados con los servicios que se licitan, en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, el cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, domicilio, la referencia y número telefónico de los mismos, para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2.2 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio electrónico o digital portátil (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

La Propuesta Económica deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), cantidad, precio unitario (tarifa mensual), Importe mensual, importe por los 24 meses para cada una de las partidas o clúster ofertados, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA (cuando aplique) e importe total de la oferta (Formato 25). Deberá cotizar la o las partidas que sean de su interés, señalando en las otras la leyenda "no cotizo".
 - Como parte de su propuesta económica, los licitantes deberán cotizar todos y cada uno de los conceptos del "Catálogo de Servicios". La falta de cotización de alguno de dichos conceptos se considerará un precio unitario de \$0.00 (cero pesos). Lo anterior en el entendido de que en caso de que posteriormente, se requieran servicios adicionales en algunos de los Clústeres, se sujetarán a los precios unitarios establecidos en dicho "Catálogo de Servicios".
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Condiciones de precio en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, lo anterior aplicará también para las ampliaciones y/o prorrogas que en su caso se soliciten. (Formato 26).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de aceptación de condiciones de pago, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP. (Formato 27).
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Condiciones de venta: en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo y lugar de entrega de los servicios, y el periodo de garantía de los mismos. (Formato/ 28).
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que cuenta con la **capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados. **(Formato 29)**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Fianza deberá ajustarse al **ANEXO CINCO** de las presentes Bases, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **30 de septiembre**, **01 y 02 de octubre de 2020**, **en horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N°168) y para consulta exclusivamente, en la siguiente dirección electrónica de Internet: www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas.

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

a) Mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

1201 SAFDGRMSGLP0620 RFC

Clave asignada para la Secretaría de Administración y Finanzas

Número de licitación RFC del interesado o licitante

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.

b) En la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N° 168), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

No se aceptarán pagos interbancarios electrónicos ni pagos mal referenciados.



7.4 Visitas a las instalaciones de la convocante.

Con la finalidad de que los licitantes conozcan la ubicación de las instalaciones donde se prestarán los servicios, la convocante efectuará visitas a las instalaciones de algunas unidades administrativas adheridas, de acuerdo con el programa siguiente:

Las visitas se efectuarán conforme al calendario para realizar las visitas en los días 05, 06 y 07de octubre del 2020 y son de carácter obligatorio para los licitantes interesados, quienes deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones (DIST), de la Agencia Digital de Innovación Pública. ubicadas en Calle Plaza de las Vizcaínas # 30 Colonia Centro (Área 8), Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con 30 minutos de anticipación al horario fijado con la finalidad de registrar su asistencia. Al término del recorrido, la DIST, entregará a los licitantes constancia de asistencia a la visita. Dicho documento deberá ser incorporado dentro de su propuesta técnica. La no presentación de la constancia de asistencia a la visita será motivo de descalificación de la propuesta.

Fecha Fecha	Lugar de visita	Horario	
	SEDEMA-DGGCA-DMA-AJU		
05 de octubre 2020	SACM-10	09:00 a 19:00 horas	
	COY-47		
	AC-1		
06 de octubre 2020	ACV-36	09:00 a 19:00 horas	
	IZT-1		
07 de octubre 2020	PBI-1	09:00 a 19:00 horas	
	PA-20		
	COMISA-1		
	AAO-3		

Partida	Idontificador		enadas	3.20
(Clúster)	Latitud	Longitud	Nombre del Inmueble	
1	SACM-10	19.33181	-99.14454	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA/SUBDIRECCIÓN
	COY-47	19.34537	-99.15775	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
2	PBI-1	19.48706	-99.14755	EDIFICIO CORPORATIVO
2	PA-20	19.48034	-99.14693	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
3	AVC-36	19.41933	-99.11354	SEDE DE LA ALCALDÍA
3	IZT-1	19.39528	-99.09778	ALCALDIA IZTACALCO
4	SEDEMA-DGGCA- DMA-AJU	19.154286	-99.162611	ESTACIÓN AJUSCO (AJU) CENTRO REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CORENA-SEDEMA
	AC-1	19.4405	-99.1537	EDIFICIO SEDE DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
-	AAO-3	19.38952	-99.19561	ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN
5	COMISA 1	19.4052	-99.1935	COMISAI

7.5 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

NOTA IMPORTANTE:

Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (usb, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL. NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **13 de octubre de 2020, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N° 168)

Las fechas para recibir las dudas y/o cuestionamientos serán del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2020. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO SIETE** de las presentes Bases de la siguiente manera:

Por escrito y entregarse en la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N° 168), a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día 08 de octubre de 2020.

- Enviarse al correo: consolidadas.servicios@gmail.com, CON COPIA AL CORREO judtelefonia2019@gmail.com, a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día 08 de octubre de 2020. (en PDF y en formato Word).
- En el propio evento podrán hacerse preguntas adicionales únicamente que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, serán contestadas por el Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios y la Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento, serán atendidos por la Mtra. Brenda Lidia Escobar Méndez, Directora General de Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones y el Mtro. Janai Abraham Mendoza Sosa, Director de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones, ambos de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios a través de los servidores públicos, Lic. Bernardo Cruz Sánchez, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; Ing. Xicoténcatl Mariano Pavía Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y José Isidro Maciel Cerrillo, Jefe de la Unidad Departamental de Telefonía, asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Con la finalidad de agilizar el evento se deberán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio electrónico o digital portátil (CD o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día **20 de octubre de 2020, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N°168).

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, en su caso muestras y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **28 de octubre de 2020, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil N°168).

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

Presentación de precios más bajos. 8.4

En esta etapa de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2019; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio; se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes a participar en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación de presentar sus propuestas de precios más bajos mediante el ANEXO OCHO "Propuesta de precios más bajos" de estas bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto o bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa", consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, lo que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. Mecanismo que será indicado por la convocante. La ofertas de precios más bajos se harán a pesos cerrados, es decir sin centavos, con la finalidad de agilizar el desarrollo de la etapa.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que se haga acreedor a la adjudicación de cada una de las partidas, por haber ofertado el precio más bajo, éste deberá entregar a la convocante la memoria de cálculo que determinó dicho precio, así como el catálogo de precios unitarios que corresponda a dicho precio más bajo. Al término del evento se levantará acta circunstanciada.

El Acta de fallo, los formatos de precios más bajos, las memorias de cálculo y los catálogos de precios unitarios serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Verificación de licitantes no sancionados. 9.1

La convocante, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, lo órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. II 31 /

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas, debiendo cotizar el 100%. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta(s) de Aclaración de Bases y los resultados de las pruebas de laboratorio, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja por partida (clúster), en el presente procedimiento y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones



respectivas. El importe a considerar, será el que resulte más bajo de la operación aritmética de sumatoria de todos los conceptos contenidos en cada partida (Clúster); en el entendido que las cantidades asentadas para los servicios en la propuesta económica para cada de las partidas (Clúster), son enunciativas y no limitativas, y únicamente serán utilizados, para efectos de la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes durante el presente procedimiento, ya que la contratación que derive, será bajo la modalidad de contrato abierto y la adjudicación de cada una de las partidas será por los importes mínimo y máximo establecidos en el numeral 2.1 de las presentes bases.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado para cada partida en la propuesta técnica, debiendo los licitantes ofertar en las partidas que sean de su interés.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la prestación de servicios conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2019, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (ANEXO CUATRO), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los servicios, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de prestación de servicios.

10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios, podrá ser negociada. (ANEXO NUEVE).

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial

De las propuestas cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) No se entregue la constancia de asistencia a la visita a las instalaciones.
- c) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- d) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación.

En los siguientes casos:

a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica c) ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta d) económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos. e)

12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna de las partidas cuando:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ningún licitante presente propuesta de alguna de las a) partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, c) no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren convenientes conforme al estudio d) de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SCGCDMX podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación. (

g 35

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Contraloría General, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Los servicios solicitados no sean prestados dentro del plazo establecido para tal fin;
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no proporcione el equipamiento necesario para la debida provisión de los servicios objeto de la presente contratación.





16. PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no prestación de los servicios o prestación con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La convocante podrá aplicar las penas convencionales por causas imputables al proveedor, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios pactados originalmente, la cual se calculará en función del tiempo que transcurra en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los licitantes adjudicados.

La pena convencional será del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de demora en la prestación de los servicios, o por deficiencia o mala calidad de los mismos por causas imputables al proveedor, de conformidad con los plazos y/o tiempos establecidos en el **ANEXO UNO.**

Durante la etapa de migración de los servicios objeto del presente procedimiento, cuando se interrumpa en su totalidad la provisión de los servicios por un plazo mayor a 5 días naturales consecutivos, la pena convencional será del 3% (tres por ciento) sobre el monto mínimo total del contrato correspondiente.

Para el caso que se excedan los plazos establecidos en la Tabla 3. "Tiempos de respuesta y solución de niveles de incidentes", del inciso b) numeral 2.1 "Niveles de servicio" del **ANEXO UNO**; la pena convencional será del **2%**, (dos por ciento) por cada día natural que se interrumpa en su totalidad la provisión de los servicios, lo que se calculará sobre el importe total mensual facturado; esto se deriva por la importancia y trascendencia que conlleva en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, independientemente de la aplicación de las responsabilidades que se puedan desprender por dicha afectación

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

La penalización se aplicará sobre el costo correspondiente al mes de facturación del servicio contratado antes de impuestos. Es decir, cuando el incumplimiento del servicio sea de 10 (diez) días naturales, la penalización correspondiente será del 10% del costo mensual del servicio

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, se iniciará la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

16.2 Prórrogas al plazo de prestación de los servicios.

No se otorgarán prorrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

g :

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRMSG.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21. ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado del licitante en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, con firma autógrafa del representante legal.

22. FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.

Mtra. Yesica Luna Espino

Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONSOLIDADA NÚMERO
SAF-DGRMSG-LP-06-20,
PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE
TELEFONÍA E INTERNET PARA EL
PERIODO 2021-2022

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado del licitante en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, y la firma autógrafa del representante legal del licitantes, donde sea requerida, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL ANEXO TÉCNICO, SE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DENOMINADO

"ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",

EN RAZÓN DEL VOLUMEN DE HOJAS DEL DOCUMENTO Y CON EL PROPÓSITO

DE FORTALECER EL CUIDADO Y USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS.



ANEXO DOS

LISTADO DE ÁREAS ADHERIDAS A LA CONTRATACIÓN

	ÁREAS ADHERIDAS	DOMICILIO
1	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	Circuito de los Compositores Bosque de Chapultepec II Sección, C.P. 1100 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
2	AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	Avenida Insurgentes Norte 423 Colonia San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06920, Ciudad de México.
3	AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA	Plaza de Las Vizcaínas 30, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
4	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	Canario esquina Calle 10 Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México.
5	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	Calle Castilla Ote. s/n, Centro, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02008 Ciudad de México.
6	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	Av. División del Nte. 1611 Colonia Sta. Cruz Atoyac, C.P. 03310 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
7	ALCALDÍA COYOACÁN ALCALDÍA CUAJIMALPA DE	Jardín Plaza Hidalgo 1, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04000 Ciudad de México.
8	MORELOS	Avenida Juárez S/n, Cuajimalpa, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000 Ciudad de México.
9	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	Aldama y Mina s/n, Buenavista. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México.
10	ALCALDÍA IZTACALCO	Río Churubusco, esquina Av. Të Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C.P. 08000 Ciudad de México.
11	ALCALDÍA IZTAPALAPA	Aldama 63, San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000 Ciudad de México.
12	ALCALDÍA LA MAGDALENA	Calle, Álvaro Obregón 20, Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P.10580
	CONTRERAS	Ciudad de México.
13	ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	Parque Lira No. 94, Col. Observatorio Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11860 Ciudad de México.
14	ALCALDÍA MILPA ALTA	Constitución, Villa Milpa Alta, Centro, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.
15	ALCALDÍA TLÁHUAC	Francisco I. Madero, La Asunción, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13000 Ciudad de México.
16	ALCALDÍA TLALPAN	Plaza de la Constitución No. 1 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.
17	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	Francisco del Paso Y Troncoso 219, Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900 Ciudad de México.
18	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO	República de Argentina 8, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México.
	CAJA DE PREVISIÓN DE LA	
19	POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Eje 1 Nte Mosqueta 140, Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06300 Ciudad de México.
	CAJA DE PREVISIÓN DE LA	
20	POLICÍA PREVENTIVA DE LA	José María Izazaga 65, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06000 Ciudad de México.
	CIUDAD DE MÉXICO CAJA DE PREVISIÓN PARA	
2.3	TRABAJADORES A LISTA DE	Calle Castilla 186 Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03400, Ciudad de
21	RAYA DEL GOBIERNO DE LA	México.
	CIUDAD DE MÉXICO	
	COMISION EJECUTIVA DE	
22	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE	República de Cuba 43 Planta Baja, C.P. 06000 Ciudad de México.
	LA CIUDAD DE MÉXICO CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE	Please de la Constitución 2 Contro Ultrafeiro I de Contro Università de la Constitución d
23	SERVICIOS LEGALES	Plaza de la Constitución 2, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06000, Ciudad de México.
	J.IVIOIO LEGALES	Casariterios, et 1.0000, ciudad de Iviexico.

 	ÁREAS ADHERIDAS	DOMICILIO
24	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	Alfonso Esparza Oteo 160, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020
27	DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ciudad de México.
25	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	C. Gral. José Morán 218, Daniel Garza al Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11840 Ciudad de México.
26	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Calle de Tacuba 4, Centro Histórico de la Ciudad. de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
27	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	República de Brasil 74, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
28	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)	Dr. Lavista 144, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
29	FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL	Bucareli 134, Colonia Centro, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600 Ciudad de México.
30	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	C. Darwin 74, Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
31	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Tepozteco 36, Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México.
32	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	Avenida Fray Servando Teresa de Mier Colonia Merced Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15810, Ciudad de México.
33	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS INSTITUTO DE	Calle General Prim No. 4 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de México.
34	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Calle Dr. Lucio 220, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
35	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Avenida División del Norte 906. Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.
36	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MEXICO	San Juan de Aragón II Secc, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.
37	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTITUTO DE LAS	Calzada México-Tacuba, Alcaldía 235, Un Hogar Para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11330 Ciudad de México.
38	PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Sastrería 20, 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P.15290 Ciudad de México.
39	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	La Morena 865, Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México.

f				
	ÁREAS ADHERIDAS	DOMICILIO		
40	INSTITUTO DE VIVIENDA DE	Calle Canela 660. Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco C.P. 08400, Ciudad de		
	LA CIUDAD DE MÉXICO	México.		
41	INSTITUTO DEL DEPORTE	Av. División del Nte. 2333, Gral Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340 Ciudad de		
	DE LA CIUDAD DE MÉXICO	México.		
	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
42	EDUCATIVA DE LA CIUDAD	Jalapa 15, Roma Nte., Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México.		
	DE MÉXICO			
	INSTITUTO PARA LA			
	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN			
43	DE LAS ADICCIONES EN LA	Calle Dr Liceaga 157, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.		
	CIUDAD DE MÉXICO			
44	INVEA CIUDAD DE MÉXICO	Carolina 132, Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720 Ciudad de México.		
		Plaza de la Constitución 2, Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía		
45	JEFATURA DE GOBIERNO	Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.		
	LABORATORIO DE			
46	REVISIÓN DE OBRAS	Cultura Norte 365, El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.		
	MECANISMO PARA LA	£		
	PROTECCIÓN INTEGRAL DE			
47	PERSONAS DEFENSORAS DE	Calle Gral Prim 2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de		
4/	DERECHOS HUMANOS Y	México.		
	PERIODISTAS DE LA CIUDAD			
	DE MÉXICO			
48	METROBÚS	Avenida Cuauhtémoc 16 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad		
		de México.		
49	ÓRGANO REGULADOR DE	Avenida del Taller 17 Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C.P.		
	TRANSPORTE PLANTA PRODUCTORA DE	15990, Ciudad de México.		
50	MEZCLAS ASFÁTICAS	Avenida Del Imán 263 Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04300, Ciudad de México.		
		Avenida Insurgentes Nte. 202 Colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc		
51	POLICÍA AUXILIAR	C.P. 06400, Ciudad de México.		
	POLICÍA BANCARIA E	Avenida Poniente 128 # 177 Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P.		
52	INDUSTRIAL	07750, Ciudad de México.		
гэ	DROCDIAY CA DE CV	Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77 Alcaldía, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,		
53	PROCDMX S.A. DE C.V.	C.P. 06000 Ciudad de México.		
	PROCURADURÍA			
	AMBIENTAL Y EL			
54	ORDENAMIENTO	Medellín 202, Roma Nte., Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México.		
	TERRITORIAL DE LA CIUDAD			
	DE MÉXICO			
	FISCALÍA GENERAL DE	Calle Gral. Gabriel Hernández 56, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06720 Ciudad		
55	JUSTICIA DE LA CIUDAD DE	de México.		
	MÉXICO PROCURADURÍA SOCIAL DE	A. Birisión del NV - 1611 St. C At Al - Llú B. B. B C C. B. C. B. C C. B. C C. B. C. B. C C. B. C. B. C C. B. C C. B.		
56	LA CIUDAD DE MÉXICO	Av. División del Nte. 1611, Sta Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310		
	RED DE TRANSPORTE DE	Ciudad de México.		
57	PASAJEROS DE LA CIUDAD	Calle Versalles 46, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600 Ciudad de México.		
J,	DE MEXICO	cuite versaires 40, Juai ez, Aicaidia Cuadiffellioc, C.P.00000 Ciddad de Mexico.		
	SECRETARÍA DE			
58	ADMINISTRACIÓN Y	Av. Viaducto Rio de la Piedad Número 515, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco,		
	FINANZAS	C.P. 08400 (Acceso por Añil 168).		
59	SECRETARÍA DE CULTURA	Avenida de la Paz 26, Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 Ciudad de		
39	SECRETARIA DE COLTURA	México.		

The desired the second second

	ÁREAS ADHERIDAS	DOMICILIO
60	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Av. Cuauhtémoc 898, Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México.
61	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	Calle Amores Número 1422, Col Del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03110, Ciudad de México.
	SECRETARÍA DE	
62	EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION	Av Chapultepec 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010 Ciudad de México.
	SECRETARÍA DE GESTIÓN	
63	INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	Abraham González 67, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600 Ciudad de México.
64	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México.
65	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México.
66	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	Av Arcos de Belén 2, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
67	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Piaztic SN, Atacaxco, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P.10370 Ciudad de México.
68	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Av. Álvaro Obregón 269, Roma Nte., Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México.
69	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico de la Ciudad. de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06000 Ciudad de México.
70	SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS RESIDENTES	Fray Servando Teresa de Mier 198, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México.
71	SECRETARÍA DE SALUD	Altadena 23, Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México.
72	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Calle Liverpool 136, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.
73	SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO (STYFE)	Calz. San Antonio Abad 32, Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06820 Ciudad de México.
74	SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	Av Nuevo León 56, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 Ciudad de México.
75	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México.
76	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Eje 7 Sur, Municipio Libre 402, San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P.09440 Ciudad de México.

3



ANEXO TRES REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		Ī
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas		
son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		and the second control of the second control

Atentamente.

AND THE CONTROL OF TH	
ıl:	Razón Social:
ıl:	Nombre del Representante Legal:
	Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:
	Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:
D:	Número telefónico:
S:	Registro Federal de Contribuyentes:
ıl:	Firma del Representante Legal:

ANEXO CUATRO INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) Fecha de elaboración.

Datos del	cliente c	le acuerdo	а	lo siguiente:
-----------	-----------	------------	---	---------------

c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes	
Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Ciudad de Méxic, C.P. 06000	GDF9712054NA	
	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Ciudad	

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número ______".
- **k)** Para el caso de entrega de la prestación de servicio se deberá contar con el Acta de entregarecepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa.
- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:
 - a) Factura
 - b) Acta de Entrega-Recepción de los servicios
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los servicios.
- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
 - a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html.
 - b) Una vez, estando en la página web https: //siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html., deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Secretaría de Administración y Finanzas.
 - c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRMSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

- VI. **La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.
 - a) Factura original y 2 copias
 - b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada y sellada por el área responsable.
 - c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien ó servicio, mismos que serán informados por escrito a la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** la DGRMSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG sito en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (se sugiere acceso por calle Añil), Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

ANEXO CINCO

FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SEIS

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye IVA, relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de prestación de los servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la prestación de los servicios a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la prestación de los servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

ANEXO SIETE

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado del licitante

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante Datos generales de la licitación

RFC del licitante

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Source Sans Pro

Tamaño:

10 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación:

Justificada

Interlineado:

Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.
Pregunta 1 Página 15, punto 2.12.2, Constancia de Adeudos. ¿Será motivo de descalificación el no presentar la Constancia de Adeudos?
Preguntas de Carácter Técnico
Pregunta 2 Página 15, numeral 2.11. Asistencia Técnica. ¿Existe un número mínimo de personal administrativo designado para la asistencia técnica?
Preguntas de Carácter Económico.
Pregunta 3 Página 24, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante?
Atentamente

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguiente dirección: **consolidadas.servicios@gmail.com CON COPIA AL CORREO judtelefonia2019@gmail.com**, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO OCHO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

lúmero de poder	notarial:	Fecha del poder notarial:			
		EJEMPLO			
Partida	Precio unitario más		Precios más bajos		
Partiua Blasse dim enseda	conveniente sin IVA	1 ^a Ronda	2ª Ronda	3ª Ronda	
simismo cuento co ropuesta como pre	testa de decir verdad que e on las facultades suficiente ecio más bajo, el cual no mo cnica y económica.	es para que en nomb	ore de mi representad	da presente esta nu	
	P	tentamente			

ANEXO OCHO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

De conformidad con el Artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio: la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, **en mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

- 1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
- 2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
- 3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos. La ofertas de precios más bajos se harán a pesos cerrados, es decir sin centavos, con la finalidad de agilizar el desarrollo de la etapa. Se dará inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
- Primera ronda de precios más bajos: La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

- a) La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos" o bien indicará si se desarrolla mediante el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, explicando detalladamente el procedimiento, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- **b)** Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
- c) Al término de la etapa, el representante legal del licitante firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

ANEXO NUEVE CONTRATO TIPO

CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO
DECLARACIONES
I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I.2 LA (DEPENDENCIA) ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE (CARGO), ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.
PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE)
1.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA)

, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY D ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE FECHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR E PRESENTE CONTRATO.
I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO, PARA LA ADQUISICIÓN DE, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN DE
FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN O OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO, PARA LA ADQUISICIÓN DE, PREVIO
LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DI CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
I.9 QUE CON ACUERDO No DE LA SESIÓN DE FECHA EL SUBCOMITÉ DI ADQUISICIONES DE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUI OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LO SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA E DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.
I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DI ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DI IDENTIFICACIÓN
PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EI NO,PISO, COLONIA, ALCALDÍA, C.P, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMEROEL DÍA
II.2 EL/LA (C.), EN SU CARÁCTER DE () DE LA EMPRES, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR E

FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EL DÍA;
DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EL DÍA; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE
SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA
II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN,
TELÉFONO
II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD
TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS
REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
W.C. FOLINA DEDCOMA MODAL CALLED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. OLIF LA EMPRESA
, de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra
SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS
EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE
INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).
SEC VE SECTION
II.8 QUE LA EMPRESA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
FL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DÍQUICA DE LA CUIDAD DE MÉXICO.
EL MONDE I NOVEEDONES DE LA ADMINISTRACION POBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS,
ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y
REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN,
RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL
ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS
CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO,
CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS
COTAS

ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR ______, Y CUENTA CON LAS

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) ______, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

- II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS ______); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "(EL PROVEEDOR)" ENTREGUE A "EL GCDMX"
_______, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO ______)
DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DELALAL
TERCERA MONTO
"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA (ADQUISICIÓN DE LO BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$
CUARTA PAGO
"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMER DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN L CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 2 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDA CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDA TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ELA CIUDAD DE MÉXICO.
PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DO COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRM DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉ CORRESPONDIENTE, EN LA
LA SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICA VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
QUINTA FACTURACIÓN
LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENE MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A
(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE D DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PAR EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF XML).
(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).
EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR" , SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN L ————————————————————————————————————

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON **EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".**

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "	EI DDOVEEDOD" DE	CILIEDA LINIA DOÓDO	OCA DODIAS CA	LISAS DESCRITAS E	N EL DÁDDAEN
ANTERIOR, DEBERÁ	SOLICITARLO POF	ESCRITO DIRIGID	O A LA		, CON
ANTICIPACIÓN A LA	FECHA DE VENCIMIE	NTO EN EL PLAZO D	E LA ENTREGA	DE LOS BIENES O	VIGENCIA DEL
CONTRATO INDICADO	EN EL PRESENTE IN	STRUMENTO.			

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL ________% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS	DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A
SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA	. LA RECUPERACIÓN
DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILI	DAD DE "(EL PROVEEDOR)".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL __% (___ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA _______, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL __% (____ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX".**

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA INTEGRIDAD DEL CONTE	RATO	
"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INT PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) DE)	NÚMERO	SUS (ANEXOS) ASÍ COMO EI , PARA LA (ADQUISICIÓN
VIGÉSIMA OCTAVA LEGISLACIÓN		
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE EST LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIEN PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMII	NTOS Y REQUISITOS QUE ESTABI O DE LA LEY DE ADQUISICIONI	LEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES ES PARA EL DISTRITO FEDERAL N
VIGÉSIMA NOVENA JURISDICCIÓN		
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIM INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE C DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIOI OTRA CAUSA.	CONTRATO, SE SOMETEN A LA JU D DE MÉXICO, RENUNCIANDO A	URISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA
TRIGÉSIMA CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES		
NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN	EL PRESENTE CONTRATO PODR	ÁN SER NEGOCIADAS.
LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCAN SUSCRIBEN EN (TRES) TANTOS FIRMAI , LOS C	NDO AL MARGEN Y AL CALCE, E	EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA
	POR "EL GCDMX"	
(LIC.) (DIRECTOR/A)	(LIC.) (DIRECTOR/A)	
PO	OR "EL PROVEEDOR"	
c		_
DE LA EMPRE	ESA	

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el contenido definitivo se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los servicios objeto de la presente licitación y conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SAF-DGRMSG-LP-06-20, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA EL PERIODO 2021-2022.

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado del licitante en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, para la Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el periodo 2021-2022, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Nombre y/o Denominación / Razón o Denomina			ıal de la Empresa	Ri	FC	
Domicilio: Calle			Número	Cold	onia	
Código Postal		Alcaldía o I	Municipio	Entidad F	Entidad Federativa	
7	eléfonos		Fax	Correo El	ectrónico	
		Acta C	onstitutiva:			
No. De Escritura		Acta C	onstitutiva:	Fecha		
	<u> </u>	Notar	io Público	Fecila		
	Nombre		Número	Lugar en el	cual se dio fe	
			Propiedad y del Co	mercio		
No. de folio mercanti	i l		de inscripción	1		
Apellido Pate	rno T	Relacion (Apellido M	de accionistas	Noh-	- 10	
Apelliuo rate	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Apellido M	aterno	Nombi	re (s)	
Descripción del objet	o social					
Reformas al acta cons	titutiva en su ca	so				
		Apoderado o R	epresentante Legal			
Nombre:						
	Documento n	***************************************	redita su personali	dad y facultades		
lúmero		Fecha				
			io Público			
No	mbre	N	úmero	Lugar en el cual	se otorgo	
			trador Único			
Nombre:		Adminis	trador Unico			
	Documento m	ediante el cual ac	redita su personali	dad v facultades		
			io Público			
No	mbre	***************************************	úmero	Lugar en el cual	se otorgo	
			İ			
		Com	isario (s)			
Nombre:						
	Documento m		redita su personali	dad y facultades		
			io Público			
Nombre		N	úmero	Lugar en el cual	se otorgo	
No.						
NC			y fecha			

Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO

2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES 3.

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente licitación pública, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO

4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan, de ser adjudicado, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo mi propuesta será desechada y/o se descalificara a mí representada de la partida(s) que aplique".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _________, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO

6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada ________, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

Atentamente

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

7 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El	que	suscribe	con	el	carácter	de	representante	legal		la con	empresa relación	denominada al presente
de o pro o ha	decir v cesos c an teni	erdad que de ventas, c ido en el úl	los soci omercial Itimo añ	os, d lizaci o, re	lirectivos, a ón, relacio lación pers	accior nes pi onal,	onfiguración de co nistas, administra úblicas o similares profesional, labo ón se señalan:	dores, o s, no tien ral, fam	de inte comisa ien, no iliar o	reses arios y o van a de n	, manifiesto y demás p a tener en e egocios co	o bajo protesta ersonal de sus el siguiente año n las personas
							ursos Materiales y					
							uisiciones de Bie					
							-					
							Compras Consolid					
Lic.	Rosa I						epartamental de					
Lic.	Bernar	rdo Cruz Ch	avez, Di	recto	r Ejecutivo	de As	eguramiento y Se	ervicios.				
Ing.	Xicoté		no Pavía	а Мес	lina, Subdi	rector	de Telecomunica	aciones y	y Foto	copia	do	
Jose	é Isidro	Maciel Cei			la Unidad	Depar	tamental de Tele	fonía				
		nicaciones	de la Age	encia	ndez, Dire Digital de	ectora nnov	General del Cación Pública	entro d	e Coi	nectiv	idad Infra	estructura de
Mtro Digi	o. Jana tal de I	i Abraham	Mendoza Pública.	a Sos	a, Director	de In	fraestructura y Se	rvicios c	de Tele	ecomi	unicacione	s de la Agencia
para Line DEC SER	a el Dis amien LARAC	trito Feder to Décimo IÓN DE INT AS PÚBLIC	midad co al y 49 fr Tercero FERESES	on el acció frac Y MA	contenido ón XV de la cción II ind ANIFESTAC	y alca Ley de ciso a IÓN D	nce legal de los a e Responsabilida) y b) de los "L E NO CONFLICTO PÚBLICA DEL D LICITANTE	rtículos: des Adm INEAMIE) DE INT	39 y 39 iinistra NTOS ERESE	Bis cativas PAR S A C	le la Ley de de la Ciud A LA PRES ARGO DE L	Adquisiciones ad de México y SENTACIÓN DE AS PERSONAS
					Nombre	y firm	a del Representan	te Legal				

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

8 MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada ________, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 9

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de	representante legal de la empresa denor	minada, con
relación al presente Procedimiento	, manifiesto que designo a	como representante con
domicilio en	, Ciudad de México y teléf	ono número
ext para oír y recibir toda cla	ase de notificaciones relacionadas con el p	presente procedimiento.
	Atentamente	
		_
(Noml	bre y firma del representante legal del licit	tante)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO

10 MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores".

Atentamente

PROPUESTA TÉCNICA

11 PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

Clúster	No. Inmuebles	Servicios requeridos	Servicios desagregados	# de Servicios	Características del Servicio	Características del Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Especificaciones generales
			1. INTERNET RESIDENCIAL	565		-qupullenco		
			2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO	16				
		Telefonía: 1,049 Internet:658	3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO	15				
			4. ENLACES PUNTO A PUNTO	30				
1	645		5. RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA	1,049				
			6. TRONCAL SIP	0	<u> </u>			
			7. SERVICIO DE INTERNET		<u> </u>	<u>I</u>		
			DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO	9			٥.	
			8. PILARES	23				
			1. INTERNET RESIDENCIAL	866				
			2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO	38				
2	938		3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO	10				
		Telefonía: 1,348 Internet: 1,016	4. ENLACES PUNTO A PUNTO	46				
			5. RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA	1,348	9			
			6. TRONCAL SIP	0			***************************************	
			7. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO	22				
			8. PILARES	34				
20041014020401114040			1. INTERNET RESIDENCIAL	1,100		Ī		
		Telefonía: 1,539 Internet: 1,246	2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO	36				
<u>3</u>	1,105		3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO	6				
			4. ENLACES PUNTO A PUNTO	45				
			5. RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA	1,539				
			6. TRONCAL SIP	0				İ
			7. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO	20				
			8. PILARES	39				
		Tolofonía: 2 521	1. INTERNET RESIDENCIAL	928				
4	877	Telefonía: 2,521 Internet:1,158	2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO	\97			0	1

			3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO	30		
		***************************************	4. ENLACES PUNTO A PUNTO	60		
			5. RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA	2,521		
			6. TRONCAL SIP	0	ĺ	i i
			7. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO	22		
			8. PILARES	21		
ĺ			1. INTERNET RESIDENCIAL	704		
		Telefonía: 1,948 Internet: 874	2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO	64		
			3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO	20		
5	731		4. ENLACES PUNTO A PUNTO	38		
3			5. RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA	1,738		
TOTAL CONTRACTOR CONTR			6. TRONCAL SIP	210		
			7. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO	25		
		-	8. PILARES	23		
			1. INTERNET RESIDENCIAL	4,163		
TOTAL			2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO	251		
	4,296	Any control of the second of t	3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO	79		
			4. ENLACES PUNTO A PUNTO	221		
			5. RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA	8,195		
			6. TRONCAL SIP	210	The state of the s	
			7. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO	98		
			8. PILARES	140		i i

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del invitado participante)

El presente formato se debe requisitar considerando el numeral 2.1 de las Bases y el Anexo Uno (Tabla 2: Características de los Servicios y la Tabla 2.1: Características técnicas del equipamiento y del Apéndice"C", "Catálogo de servicios"); complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el licitante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas en las que oferta, en el formato se indicarán las partidas que se ofertan señalando al final "según textos adjuntos", con las precisiones y/o aclaraciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se podrán entregar en medio electrónico, debidamente firmado por la persona que firme la propuesta y deberá entregarse dentro del sobre cerrado.



^{***}En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Especificaciones generales" la leyenda: NO SE COTIZA.

PROPUESTA TÉCNICA

12 MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con
relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios que se ofertan y
prestarán, contienen% de contenido de integración nacional y son generados en".
Asimismo, se manifiesta que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo
Económico de la Ciudad de México o de un tercero, visitas a las instalaciones de mi representada, con objeto de
constatar que los servicios a prestar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración
solicitado en bases.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

S

PROPUESTA TÉCNICA

13

MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES Y MARCAS

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

2

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de la Licitación Pública que nos ocupa o del prestación de los servicios contratados por la Convocante."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

14 MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA EN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a garantizar la continuidad de los servicios en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO

15 MANIFESTACIÓN DE PERIODOS, DOMICILIOS Y UBICACIONES

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), será responsable de suministrar los servicios requeridos en los periodos, domicilios y ubicaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México, precisadas en el **ANEXO DOS** (en correlación con el Apéndice "D" del **ANEXO UNO**) y/o las que se adhieran a la Contratación del Servicio Consolidado para el periodo 2021-2022.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

16 MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA Y/O SOPORTE TÉCNICO

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a prestar la asistencia y/o soporte técnico de acuerdo con lo estipulado en el **ANEXO UNO**, para lo cual entregará lo siguiente:

- 1.- Contar con un centro de atención de soporte técnico, el cual deberá tener capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto, del tipo mesa de servicio. El servicio de soporte técnico deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, las 24 (veinticuatro) horas del día, sin que esto represente un costo adicional para los Solicitantes.
- 2. Relación del personal de servicio que dará atención a las solicitudes de soporte técnico, garantizando en todo momento el servicio y atención a cada una de las partidas que en su caso se adjudiquen, conforme a lo solicitado en el **ANEXO UNO** "Especificaciones Técnicas".
- 3. Carta del licitante en la que se comprometa a remitir, en un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores al inicio de la vigencia del contrato, documentación que permita demostrar que los equipos con los cuales se realiza la prestación del servicio (ONT, router, firewall, switch, punto de acceso inalámbrico, PBX y teléfonos) se encuentran comercialmente vigentes (no descontinuados), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea, no remanufacturado, de conformidad con lo señalado en el apartado 2 del **ANEXO UNO**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

17 MANIFESTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVCIOS

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), acepta el cálculo de la disponibilidad de los servicios de conformidad con la fórmula establecida en el inciso b) del numeral 2.1 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del ANEXO UNO.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

85 / 4

PROPUESTA TÉCNICA

18 MANIFESTACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE EMERGENCIA

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se obliga a configurar una Red de Emergencias en cada uno de los Sitios Públicos, a través de un SSID (por sus siglas en inglés Service Set Identifier) nombrado "Emergencias CDMX", y que toda configuración, actualización, mantenimiento y/o reparación referido al tema, deberá considerarse sin ningún costo adicional, atendiendo lo establecido en el **Apéndice A** del **ANEXO UNO**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

19 MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE REPORTE DE INCIDENTES MENSUAL

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a entregar un reporte de incidentes mensual, de conformidad con lo establecido en el Inciso e) del numeral 2.1 "Informe de incidentes" del **ANEXO UNO**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

20 MANIFESTACIÓN COMPROMISO DE MONITOREO

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a monitorear en un horario de 24x7x365 todos los elementos de la infraestructura que se utilizan para entregar los servicios, adicionalmente deberá otorgar las credenciales de monitoreo, y en su caso, de administración requeridas por los Solicitantes y/o por la Autoridad asesora técnica del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del numeral 2.1 "Monitoreo" del **ANEXO UNO**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

21 MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE PROPORCIONAR ASESORÍA

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a otorgar asesoría a los usuarios, sobre el uso correcto de las herramientas tecnológicas necesarias para la prestación de los servicios.

Atentamente

PROPUESTA TÉCNICA

22 MANIFESTACIÓN COMPROMISO PARA MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a realizar todas las actividades correspondientes a la migración de los servicios, esto es, deberá realizar todas aquellas actividades necesarias para la provisión de los servicios, hasta la puesta en operación de los mismos, garantizando la continuidad de los servicios conforme a lo establecido en las presentes Bases y el contrato objeto de la licitación. Adicionalmente, deberá entregar un cronograma de actividades, en el que indique fechas de inicio y término de la implementación de los servicios y describa claramente todas las actividades (hitos y/o periodos) de instalación, configuración, pruebas y entrega de los mismos, atendiendo lo señalado en numeral 2.1, inciso f), del **ANEXO UNO**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

A A

PROPUESTA TÉCNICA

23 MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO PARA ELABORAR MATRIZ DE ESCALAMIENTO

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a elaborar matriz de escalamiento que incluya: nombre, cargo, teléfono fijo y móvil, y correo electrónico del personal de soporte técnico, así como el procedimiento para dicho soporte, adicionalmente entregará un directorio conforme a los Niveles de Servicio y Niveles de Soporte establecidos en el **ANEXO UNO, Tabla 8**. Matriz de Escalamiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

+ 3

24 MANIFESTACIÓN DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada en alguna de las partidas (clúster), se compromete a que el otorgamiento de los servicios relativos a los numerales "7. Servicio de internet dedicado y red WIFI para uso público" y "8. Pilares" de cada una de las partidas, será en todos los casos con infraestructura completamente nueva.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino

Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

Partida	No. Inmuebles	Servicios Requeridos	Servicios Desagregados	Cantidad	Precio unitario (tarifa mensual)	Importe	Importe por 24 meses
			1. Internet residencial	565	1		
			2. Internet empresarial simétrico	16			
			3. Internet dedicado simétrico	15			
Chietor		Telefonía:	4. Enlaces punto a punto	30	Contract of the second	ACONONICATIONS AND DESCRIPTIONS AND DESC	THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP
Jacan	645	1,049	5. Red telefónica pública conmutada	1,049			
4		Internet: 658	6. Troncal SIP	0		***************************************	
			7. Servicio de internet dedicado y red wifi para uso público	6	Gratuito	Gratuito	Gratuito
			8. Pilares	23	Gratuito	Gratuito	Gratuito
a Infrao	structura para	otopionionto le	England and an analysis of the second of the second of the second of the second of the second of the second of	7	Subtotal		
OSCASOS	deherá ser con	La minacou actura para et otorgamiento de l los casos deberá ser completamente mieva	La minacsonactura para et ocoi gamiento de mitemet de los servicios muicados en los numerales 7 y 8 en todos As casos deberá ser completamente mieva	y s en todos	LV.A.		
00000	מכמכות זכן כמ	וישורייםוויים וומנ	,va,		Tc+oT		

Partida	No. Inmuebles	Servicios Requeridos	Servicios Desagregados	Cantidad	Precio unitario (tarifa mensual)	Importe	Importe por 24 meses
			1. Internet residencial	998			
			2. Internet empresarial simétrico	38			OTTO THE PROPERTY (ASSESSMENT) ASSESSMENT PROPERTY OF THE PROP
		Tolofonía	3. Internet dedicado simétrico	10			
Clúster	038	1 240	4. Enlaces punto a punto	46			
7) (၂)	1,340 Internet: 1 016	5. Red telefónica pública conmutada	1,348			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
		ווונפווופני דיסדס	6. Troncal SIP	0			
			7. Servicio de internet dedicado y red wifi para uso público	22	Gratuito	Gratuito	Gratuito
		***************************************	8. Pilares	34	Gratuito	Gratuito	Gratuito
La Infrae	structura para e	કો otorgamiento ૯	-a Infraestructura para el otorgamiento de internet de los servicios indicados en los numerales 7 y 8 en todos	en todos	Subtotal		
los casos	deberá ser con	los casos deberá ser completamente nueva.	wa.		3		

Total

FORMATO 25

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	No. Inmuebles	Servicios Requeridos	Servicios Desagregados	Cantidad	Precio unitario (tarifa mensual)	Importe mensual	Importe por 24 meses
			1. Internet residencial	1100			
			2. Internet empresarial simétrico	36			
			3. Internet dedicado simétrico	9			
,		Telefonía:	4. Enlaces punto a punto	45			
Cluster	1,105	1,539	5. Red telefónica pública conmutada	1,539			
'n	***************************************	Internet: 1,246 6. Troncal SIP	6. Troncal SIP	0			
			7. Servicio de internet dedicado y red wifi para uso público	20	Gratuito	Gratuito	Gratuito
		e ostatov	8. Pilares	39	Gratuito	Gratuito	Gratuito
					Subtotal		
La Intrae:	structura para	el otorgamiento (La Infraestructura para el otorgamiento de internet de los servicios indicados en los numerales 7 y 8 en todos	y 8 en todos	LV.A.		
los casos	debera ser coi	los casos debera ser completamente nueva.	iva.		Total		

Partida	No. Inmuebles	Servicios Requeridos	Servicios Desagregados	Cantidad	Precio unitario (tarifa mensual)	Importe mensual	Importe por 24 meses	
			1. Internet residencial	928				
			2. Internet empresarial simétrico	97				
		Ì	3. Internet dedicado simétrico	30				
Clúster	ļ	leletonia:	4. Enlaces punto a punto	09				
4	278	1,521	5. Red telefónica pública conmutada	2,521				
		Internet: 1,138		0				***************************************
			7. Servicio de internet dedicado y red wifi para uso público	22	Gratuito	Gratuito	Gratuito	
			8. Pilares	21	Gratuito	Gratuito	Gratuito	***************************************
				-	Subtotal			
La Intrae.	structura para i	el otorgamiento (La Infraestructura para el otorgamiento de internet de los servicios indicados en los numerales 7 y 8 en todos	en todos	IVA.			
los casos	debera ser cor	los casos debera ser completamente nueva.	.va.		Total			

PROPUESTA ECONÓMICA

67							
Partida In	No. Inmuebles	Servicios Requeridos	Servicios Desagregados	Cantidad	Precio unitario (tarifa mensual)	Importe	Importe por 24 meses
			1. Internet residencial	704			
	***************************************		2. Internet empresarial simétrico	64			
	***************************************		3. Internet dedicado simétrico	20			
Clictor	***************************************	Telefonía:	4. Enlaces punto a punto	38			
ciusiei 5	731	1,948	5. Red telefónica pública conmutada	1,738	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	erie errett. Armanister mangles bestättigt er krainer er (desamen) value	The state of the s
·	***************************************	Internet: 874	6. Troncal SIP	210			
			7. Servicio de internet dedicado y red wifi para uso público	25	Gratuito	Gratuito	Gratuito
		***************************************	8. Pilares	23	Gratuito	Gratuito	Gratuito
1 a Infranctiuc	trea carit	otorimento l			Subtotal		
רמ ווווו מבארותר	tula pala t	ei otorgammento	La minaestructura para et otor gamilento de miternet de los servicios indicados en los numerales 7 y 8 en todos	y 8 en todos	AVI		

los casos deberá ser completamente nueva.

I.V.A. Total

			RESUMEN			
Partida	No. Inmuebles	Servicios Requeridos	Importe mensual	Importe por 24 meses	IVA	Total de la propuesta
Clúster 1	645	Telefonía: 1,049. Internet: 658	00.0	00:00	00.0	00.00
Clúster 2	938	Telefonía: 1,348. Internet: 1,016	0.00	00.00	00.0	00'0
Clúster 3	1,015	Telefonía: 1,539. Internet: 1,246	00'0	00'0	00'0	00'0
Clúster 4	877	Telefonía: 1,521. Internet: 1,158	00'0	00.0	00'0	00.0
Clúster 5	731	Telefonía: 1,948. Internet: 874	0.00	0.00	00'0	0.00
	-	Importe Total de las partidas ofertadas	0.00	0.00	00.0	00.0

Nota 1: La propuesta económica deberá integrarse por el (los) clústeres) que sea (n) del interés del licitante de conformidad con el número de servicios requeridos y los costos unitarios, según corresponda, para lo cual se considerará el Apéndice "C", "Catálogo de servicios" del ANEXO UNO. La omisión en la prestación de algún formato será motivo de descalificación de la propuesta.

Nota 2: En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá indicar en la columna de "Servicios requeridos" con la leyenda: NO SE OFERTA

Atentamente

PROPUESTA ECONÓMICA

26 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada ________, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, lo anterior aplicará también para las ampliaciones y/o prorrogas que en su caso se soliciten".

Atentamente

PROPUESTA ECONÓMICA

27 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _______, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP.

Atentamente

28

MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a,

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

> Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada	,
con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada	ofrece
las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega:, Lu	gar de
prestación y Periodo de garantía de los servicios:"	
Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.	
Atentamente	
()	
Nombre y firma del representante legal del licitante	

29

PROPUESTA ECONÓMICA
MANIFIESTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y
FINANCIEROS

Ciudad de México a

Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el Periodo 2021-2022.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada ______ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con (donde indique que cuenta) la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación.

Atentamente

		<i>₽</i> **	
¥			